



Universidad Nacional de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 20 DIC. 2012

VISTO: La propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias, mediante Resolución N167 071/12, en la cual solicita a este Cuerpo la aprobación de actualización de la carrera de Posgrado "Especialización en docencia Universitaria de Disciplinas Tecnológicas", Expte. N° 1113/2012; y,

#### CONSIDERANDO

Que la carrera de Posgrado "Especialización en Docencia Universitaria de Disciplinas Tecnológicas" fue aprobada mediante Ordenanza Consejo Superior de la UNCa N° 0012/95.

Que el Proyecto de actualización de la carrera de Posgrado "Especialización en Docencia Universitaria de Disciplinas Tecnológicas" tiene como objetivo la presentación para una nueva acreditación y se encuadra en el marco de la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca, la Resolución MECyT 1168/97, la Resolución CONEAU N° 661/07 y el Anexo V de la Disposición Nacional de Gestión Universitaria N° 001/10

Que el Proyecto responde a los estándares establecidos por la CONEAU y a las nuevas concepciones de la docencia universitaria, por lo que se observa la actualización de los fundamentos, objetivos, perfil y plan de estudios vigente desde el año 1997 y acreditado por la CONEAU por Resolución N° 0632/99.

Que la carrera de posgrado Especialización en docencia Universitaria de Disciplinas Tecnológicas de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la actualidad forma parte de la propuesta formativa destinada a los docentes sin formación pedagógica en el marco del proyecto educativo institucional.

Que dicha Especialización constituye la única oferta de posgrado en la Universidad Nacional de Catamarca para profesionales de disciplinas tecnológicas y que requieren preparación pedagógica que le dé sentido y mejores sus prácticas frente a los estudiantes.

Que se reconoce como una necesidad sentida tanto para los docentes de trayectoria como para los noveles profesionales que aspiran ingresar y hacer carrera universitaria.

Que las expectativas que se abren a nivel institucional, respecto a la docencia universitaria, están vinculadas a las exigencias de calidad tanto de los desempeños profesionales como de los resultados de los aprendizajes.

Que la jerarquización del desempeño docente es una de las condiciones, especialmente de las Facultades de Ingenierías, para mejorarlos niveles de rendimiento de los estudiantes y que en tal sentido, esta Especialización constituye un espacio necesario y deseado por aquellos profesionales que aspiran hacer carrera docente y optimizar sus intervenciones como educadores.

Que la experiencia acumulada en más de diez años de funcionamiento de varias cohortes con un importante número de egresados alienta apostar a una propuesta actualizada.

Que a nivel institucional, una de las principales preocupaciones es la formación de recursos humanos, en correspondencia con el compromiso social asumido por la Facultad de Ciencias Agrarias a través de respuestas concretas a las demandas de profesionales calificados en el marco de una educación..



Universidad Nacional de Catamarca

Que constituye una exigencia del momento la formación continua de los docentes universitarios que se desempeñan en el ámbito de las disciplinas tecnológicas como parte de la comprensión del papel que tiene la universidad en la sociedad a través de la participación en la producción y circulación del conocimiento, de la investigación y la innovación para incorporar nuevas prácticas a la actividad docente.

Que la Facultad de Ciencias Agrarias es consciente del desafío que significa continuar con esta oferta de posgrado en el campo de la docencia universitaria desde el ámbito de las ingenierías.

Que las Comisiones de Asuntos Académicos y de Investigación y de Asuntos Económicos y Financieros de este Cuerpo han producido dictámenes favorables.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente,  
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA  
(En Sesión Extraordinaria del 18DIC2012)

ORDENA

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la propuesta de actualización de la carrera de Posgrado "Especialización en Docencia Universitaria de Disciplinas Tecnológicas" efectuada por la Facultad de Ciencias Agrarias mediante Resolución Consejo Directivo FCA N° 071/12, y que integra el Anexo Único. La misma tendrá vigencia a partir de la fecha del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias a realizar ajustes y/o modificaciones en el diseño curricular, que no afecten la carga horaria ni los contenidos mínimos fijados en el Plan reestudios que integra el Anexo Único.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias a efectuar la reglamentación complementaria que resulte aconsejable para el mejor logro de la carrera de posgrado "Especialización en Docencia Universitaria de Disciplinas Tecnológicas".

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. COMUNICAR a las áreas de competencia. Cumplido. ARCHIVAR.

**ORDENANZA C.S.N° 018/12**

S.	C.S.
E	
C	
A	

Lic. RAUL EDGARDO CARO  
SEC. ACADEMICO Y DE POSTGRADO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Ing. Agr. OSCAR A. ARELLANO  
VICERECTOR A C DEL RECTORADO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA